



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción VI, y 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019**, proyectos que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 28 de diciembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2019, el cual en sus artículos 3, fracción XVIII y 7 y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II. En fecha 21 de enero del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. En fecha 30 de enero del 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”, en el cual se señala un monto de \$125,670,417.17 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.), de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

IV. Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio. Así mismo, en el

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019.



consenso y priorización derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social, el cual es el órgano de participación social con que cuenta el Municipio de Monterrey, y considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo 33, así como las necesidades de la población, en las Zonas de Atención Prioritaria para el Municipio de Monterrey publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y tomando en cuenta los índices de pobreza señalados por la CONEVAL, según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

V. En base al antecedente anterior el Municipio elaboró y envió la Matriz de Inversión del FISDMDF 2019 a la Delegación Nuevo León de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, los proyectos se dieron de alta en el sistema informático "*Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*", éstos fueron validados y aprobados satisfactoriamente de acuerdo a la normativa aplicable.

VI. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social en fecha 10 de junio del 2019, la priorización de obras, y de conformidad con el Acta de priorización se acordó la priorización en los siguientes rubros: 1) Urbanización, siendo 5 obras de rehabilitación de pavimento y la construcción de una pavimentación; 2) Agua y Saneamiento, se contempla la construcción de 8 obras de drenaje pluvial y la introducción de una red de agua potable; 3) Vivienda, se está considerando la construcción de 24 cuartos dormitorios, estos proyectos se ejecutarán en su totalidad con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción VI, y 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019.

AYUNTAMIENTO 2019-2021



SEGUNDO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracciones III y VI, ambos incisos a), establece que entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento se encuentran la de vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública y promover el desarrollo social del Municipio.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así como lo que se menciona en el inciso A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO. Que el artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone que dicha Ley tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, los mismos no quedan comprometidos para la aplicación de la presente Ley de fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

QUINTO. Que el artículo 86 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, dispone que la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

SEXTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en su Eje III “Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna”, establece en su Objetivo III.2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey; así como en su Estrategia III.2.2. Desarrollo de infraestructura urbana enfocada en la escala humana y



la movilidad sustentable, ajustándose entonces, la autorización que se propone al Ayuntamiento, al Plan Municipal de Desarrollo.

SÉPTIMO. Que el Consejo Municipal de Desarrollo Social de conformidad en los artículos 3 y 9, fracción III de su Reglamento Interior, es el Órgano Colegiado de participación y organización social que a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

OCTAVO. Que del importe asignado por **\$125,670,417.17 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.)**, se presenta en esta ocasión, la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019.

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, serán aplicados en los rubros que describen en los siguientes cuadros:

URBANIZACIÓN:

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	META	BENEFICIARIOS
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO AV. SAN BERNABÉ	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE SAN BERNABÉ, ENTRE AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES Y CALLE BRONCE, COLONIA LA ALIANZA	\$2,610,000.00	1,629.00 M2	8,970
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLE BACTERIÓLOGOS	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE BACTERIÓLOGOS, ENTRE AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES Y CALLE ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA	\$2,285,000.00	1,372.50 M2	2,403
3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLE ARBOLEDAS	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE ARBOLEDAS, ENTRE CALLES SAN ROBERTO Y ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA	\$860,000.00	480.00 M2	4,005

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019.

4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLE ARBOLEDAS (PRIMERA ETAPA)	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE ARBOLEDAS, ENTRE CALLES BOLICHISTAS Y ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA	\$1,570,000.00	946.20 M2	4,806
5	PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO A LA PRADERA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE CAMINO A LA PRADERA, ENTRE LAS AVENIDAS DEL CENTRO NORTE Y DEL CENTRO SUR, COLONIA BARRIO DEL CENTRO	\$8,600,000.00	4,186.00 M2	11,043
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLE FAROLILLO	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE FAROLILLO ENTRE HEVEA Y NEPENTA, COL. FOMERREY 116	\$2,925,562.58	2,284.00 M2	7,610
TOTAL EN URBANIZACIÓN:			\$18,850,562.58	10,897.70 M2	38,837

AGUA Y SANEAMIENTO:

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	META	BENEFICIARIOS
1	DRENAJE PLUVIAL LUIS ECHEVERRÍA (DÉCIMA ETAPA)	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUIS ECHEVERRÍA, 10 ETAPA, COL. VALLE SANTA LUCIA, FRANCISCO VILLA	\$ 12,200,000.00	75.00 M.L.	7192
2	DRENAJE PLUVIAL LUIS ECHEVERRÍA (ONCEAVA ETAPA)	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUIS ECHEVERRÍA, 11 ETAPA, COL. VALLE SANTA LUCIA, FRANCISCO VILLA	\$ 12,200,000.00	75.00 M.L.	6346
3	DRENAJE PLUVIAL AVE LA ALIANZA (ETAPA 1)	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LA ALIANZA, ENTRE LAS CALLES TORNEROS Y LAS CARRETAS, COLONIA LA ALIANZA	\$ 15,000,000.00	340.00 M.L.	2774
4	DRENAJE PLUVIAL LAS CARRETAS (ETAPA 2)	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LAS CARRETAS, DE CALLE LA ALIANZA A AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, COLONIA LA ALIANZA	\$ 11,300,000.00	220.00 M.L.	4162
5	DRENAJE PLUVIAL ANTIGUOS EJIDATARIOS (ETAPA 3)	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, ENTRE CALLES LAS CARRETAS Y TRAMOYISTAS, COLONIA LA ALIANZA	\$ 16,700,000.00	420.00 M.L.	2497
6	DRENAJE PLUVIAL LAS SELVAS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LAS SELVAS, ENTRE EN CRUCE DE LAS AVENIDAS RODRIGO GÓMEZ Y ALMAZÁN, Y EL CANAL TOPO CHICO, EN LA COL. CARMEN SERDÁN	\$ 20,000,000.00	275.00 M.L.	1665

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019.

7	DRENAJE PLUVIAL 19 DE JUNIO ALIANZA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 19 DE JUNIO, ENTRE LA CALLE SAN JUANA Y AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES, COLONIA LA ALIANZA	\$ 7,900,000.00	156.00 M.L.	1600
8	DRENAJE PLUVIAL LUIS ECHEVERRÍA (ÁREA DE BAYONETAS)	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y EL EQUIPAMIENTO EN ÁREA DE BAYONETAS, CALLE LUIS ECHEVERRÍA. COL. VALLE SANTA LUCIA.	\$ 3,250,000.00	100.00 M.L.	3384
9	RED DE AGUA POTABLE LOMAS MODELO NTE	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOMAS MODELO NORTE	\$ 5,990,000.00	847.00 ML 120 TOMAS	1677
		TOTAL EN AGUA Y SANEAMIENTO:	\$104,540,000.00	2,508.00 M.L.	31,297

VIVIENDA:

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	META	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE 24 CUARTOS DORMITORIOS EN ZONA PONIENTE DE MONTERREY	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSOS DOMICILIOS EN LA ZONA PONIENTE DE MONTERREY	\$2,279,854.59	24 CUARTOS	168
		TOTAL EN CUARTOS DORMITORIO:	\$ 2,279,854.59	24 CUARTOS	168

Importe de Inversión en Urbanización:	\$ 18,850,562.58
Importe de Inversión en Agua y saneamiento:	\$ 104,540,000.00
Importe de Inversión en Vivienda:	\$ 2,279,854.59
Importe total de la propuesta de Inversión FISMDF 2019:	\$ 125,670,417.17

NOVENO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de los Recursos del Ramo 33, **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019**, conforme al programa de obras y rubros descritos en los cuadros del considerando octavo del presente dictamen, y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019, se presenten ahorros, economías, productos financieros, se podrán destinar para la ampliación de metas de las mismas obras aprobadas por este Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE JUNIO DE 2019
ATENTAMENTE**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA**

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
COORDINADOR
RÚBRICA**

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019.

AYUNTAMIENTO 2019-2021



**REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019.

AYUNTAMIENTO 2019-2021